

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiocho de noviembre de dos mil trece, en las instalaciones de la delegación de la empresa **ATISAE (Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.)**, ubicadas en la [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación destinada a gammagrafía industrial, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Operador de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha y última modificación, concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de febrero de 2013 y la corrección de errores de fecha 14 de marzo de 2013, el cual deja sin efecto las resoluciones anteriores.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

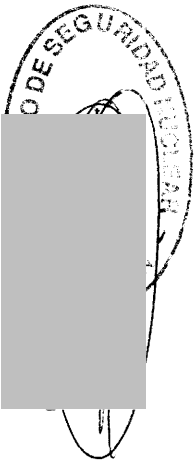
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

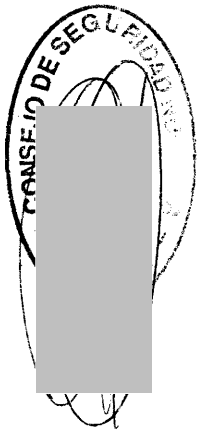
- La delegación de Valencia tenía autorizados tres equipos de gammagrafía industrial, refiriéndose a continuación la identificación del equipo que actualmente se encontraba en la delegación:

#### Equipo número de serie D4279:

- Un equipo [REDACTED]), modelo [REDACTED] autorizado para albergar una fuente de  $^{192}\text{Ir}$  con una actividad máxima de 5'55 TBq (150 Ci). \_\_\_\_\_



- Dicho equipo albergaba en su interior una fuente encapsulada de  $^{192}\text{Ir}$ , número de serie S11307/H620, con una actividad nominal de 2'5TBq (67,2 Ci) referida a la fecha del 17 de septiembre de 2013, siendo instalada en el equipo con fecha 30 de septiembre de 2013. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la siguiente documentación:
  - Certificado de \_\_\_\_\_ referente a la revisión del equipo y prueba de hermeticidad de la fuente instalada, firmado el 30 de septiembre de 2013. \_\_\_\_\_
  - Certificado de actividad nominal, de hermeticidad y material radiactivo en forma especial de la fuente, expedidos por \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_
  - Certificado de \_\_\_\_\_ de gestión de la fuente radiactiva correspondiente al número de serie AP334/PL426 retirada del equipo el 30 de septiembre de 2013. \_\_\_\_\_
  - Certificado de \_\_\_\_\_ de entrega de fuente radiactiva suministrada por \_\_\_\_\_ instalada en el equipo con fecha 28 de octubre de 2011. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos cofres plomados, insertados en el suelo, recubiertos en fondo y laterales interiores de plomo con espesor 30 mm, y puertas de acero de 8 mm, provistas de acceso controlado por llave y señalizadas según norma UNE 73.302 como Zona Controlada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección el equipo se encontraba en el interior de uno de los cofres de la instalación. \_\_\_\_\_
- Los cofres se encontraban ubicados en la planta baja, en el interior de una dependencia anexa al Departamento/Laboratorio de Ensayos, disponiendo de acceso controlado mediante puerta convencional la cual estaba señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación, conforme norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía del certificado de revisión del telemando TL-117 y tres mangueras 490, 491 y 492, revisados por la firma \_\_\_\_\_ el 15 de octubre de 2013. \_\_\_\_\_
- Se disponía de unas pinzas, tejas emplomadas, contenedor para fuentes y un mandil emplomado como material de protección personal y material de señalización para el trabajo en campo e intervención en caso de accidente. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de sistemas para la extinción de incendios, situados en lugar de fácil acceso, próximos al lugar de almacenamiento de los equipos. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de los siguientes equipos para la detección y medida de la radiación:
  - Tres monitores de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, números de serie 36812, 37125, 37763. \_\_\_\_\_
  - Cuatro dosímetros de lectura directa de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, números de serie 23733, 24719, 24723 y 26290. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

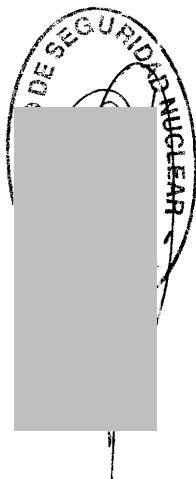
- Las medidas de tasa de radiación realizadas por la inspección fueron de fondo en contacto con la puerta y paredes del recinto de almacenamiento,  $5\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cofre que contenía el equipo y  $179\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el equipo. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

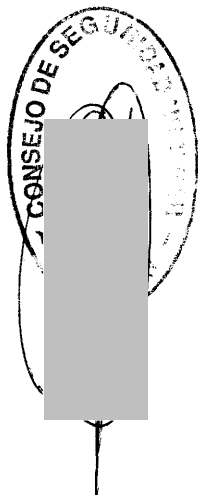
- La delegación de la instalación disponía en el momento de la inspección de dos licencias de Operador en vigor aplicadas al campo de radiografía industrial. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el Supervisor asignado a la delegación era D. \_\_\_\_\_, ubicado en la central de la instalación. \_\_\_\_\_
- La delegación disponía de dos trabajadores que realizaban las funciones de ayudante en los trabajos en obra. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como Categoría A. \_\_\_\_\_
- La delegación disponía de cuatro dosímetros personales de termoluminiscencia asignados al personal con licencia y a los ayudantes, procesados mensualmente por la empresa \_\_\_\_\_ estando disponibles las lecturas disponibles hasta octubre de 2013 sin incidencia significativa en los resultados. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados de aptitud de los reconocimientos sanitarios realizados por la empresa \_\_\_\_\_ a los dos operadores y los dos ayudantes en el año 2013. \_\_\_\_\_
- Los dos operadores disponían de carné para transportar mercancías peligrosas de clase 7 en vigor. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Disponían de un Diario de Operaciones General de la Delegación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear y en los que se hacían constar los cambios de fuente, las revisiones, desplazamientos de equipos entre delegaciones y las incidencias. \_\_\_\_\_
- Asimismo disponían de un Diario de Operaciones asignado al equipo, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en los que hacía constar los desplazamientos del equipo para el trabajo registrando la fecha, la actividad de la fuente, tiempo de exposición, el destino, el operador y la lectura del dosímetro de lectura directa. \_\_\_\_\_
- Según se reflejaba en el Diario de Operaciones del equipo n/s 5526 había sido trasladado a ATISAE Tarragona para darlo de baja y el equipo n/s D2843 estaba actualmente en la delegación de la empresa en La Coruña. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de autorización del bulto tipo B(U), correspondiente a la referencia "USA/9296/B(U)-96 Rev.8", referido a la serie 880, estando en vigor hasta el 30 de junio de 2016. \_\_\_\_\_



- Estaba disponible el certificado de forma especial de las fuentes radiactivas encapsuladas, correspondiente a la referencia "USA/0392/S-96 Rev.11" modelo [REDACTED] en vigor hasta el 31 de enero de 2014. \_\_\_\_\_
- Disponían de procedimiento de verificación y calibración de los equipos de medida de radiación de referencia PV08 en el que se contemplaba una verificación anual y calibración quinquenal. Según se refleja en el procedimiento, el año que se calibra, no se verifica. \_\_\_\_\_
- Los monitores de radiación [REDACTED] habían sido verificados por ATISAE el 1 de marzo de 2013 el n/s 37763 y calibrados por el [REDACTED] el 8 de julio de 2013 los n/s 36812 y 37125. \_\_\_\_\_
- Los dosímetros de lectura directa [REDACTED] habían sido verificados por ATISAE con fechas 1 de marzo de 2013 el n/s 26290, el 13 de marzo de 2013 el n/s 24723 y el 22 de marzo de 2013 los n/s 24719 y 23733. \_\_\_\_\_
- La verificación de los equipos se realizaba comparando la medida con un equipo patrón marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie 2952, calibrado por el [REDACTED] el 23 de octubre de 2012. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los procedimientos de la instalación referentes a Inspección radiográfica referida exclusivamente a la protección contra radiaciones ionizantes, gestión y uso de la dosimetría radiológica, realización de inspecciones para verificar la protección radiológica, programación de actividades radiográficas, control de dosis recibidas por operadores en radiología, programación de las calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación, formación del personal de la IRA, control de las fuentes encapsuladas de alta actividad, procedimiento de verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación y verificación periódica de los equipos de gammagrafía. \_\_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto había recibido el Reglamento de funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación. \_\_\_\_\_
- Existía un programa de formación en materia de protección radiológica y procedimientos de actuación con periodicidad bienal. La última jornada de formación se había realizado en el primer trimestre de 2012, disponiendo de documentación correspondiente y registro de personal asistente. \_\_\_\_\_
- El control de inventario de las fuentes encapsuladas de alta actividad disponibles en la instalación, de acuerdo con el RD 229/2006 de 24 de febrero, sobre control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, había sido realizado a través de la página web del Consejo de Seguridad Nuclear por parte de la central de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponían de justificante de pago de Póliza de Cobertura de Riesgos por Daños Nucleares y Radiactivos como consecuencia de la actividad de transporte de equipos radiactivos suscrita con la entidad [REDACTED] y [REDACTED], en vigor hasta 1 de enero de 2014. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de garantía financiera para hacer frente a la gestión segura de las fuentes encapsuladas de alta actividad inscrita en el Registro Especial de Avaluos el 4 de febrero de 2009. \_\_\_\_\_



- La instalación disponía de Consejero de Seguridad en el Transporte, cuyo puesto de trabajo se encontraba en la sede central en Madrid, dando servicio a todas las delegaciones. \_\_\_\_\_
- El vehículo de transporte del equipo disponía de la señalización del transporte de mercancías peligrosas de Clase 7. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección la documentación que acompañaba al equipo en su transporte consistente en carta de porte genérica, instrucciones de seguridad, instrucciones de emergencia específicas y teléfonos de contacto en caso de emergencia. \_\_\_\_\_
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 había sido remitido desde la sede central de la empresa al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- Se habían programado y supervisado semestralmente las operaciones de gammagrafía, según la especificación 13ª de la última resolución de funcionamiento de la instalación, disponiendo de los últimos registros de fechas abril y octubre de 2013. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a nueve de diciembre de dos mil trece.

EP INSPECTOR



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la delegación de la instalación **ATISAE (Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VALENCIA A 07 DE ENERO DE 2014.

TECNICA INDUSTRIAL

